Alcalde Regidor

[illegible]

Alcalde Juez y regimto de la muy noble y muy leal
ciudad de Lorca

Vmiralde el llanuela Scriuano del
numero y juzgado de la ciudad de Lorca
dice que portanto que el dicho Lemiuel
el quiere renunciar y para efecto de la
renuncia su oficio de escriuano en
manos de la ciudad de Lorca y en
favor de Juan de Calpoca de Lan
su sobrino vecino de la dicha ciudad
al qual es suficiente y en quien concurren
las calidades de derecho necesarias para el dicho
oficio y dicen la dicha ciudad no fuere
servida de lo proveer en tal persona como
aquella se pareciere seruir a su magd y a la
ciudad el testimonio de el tenor siguiente
el Scriuano y vecino de la ciudad de murcia
a trece de febrero de mil e seiscientos
y veinte años y dicho de la ciudad
Scriuano de la ciudad de Lorca y mejor de obie
do y por ante mi el dicho Scriuano y testigos
el tenor siguiente que dice Lemiuel de Villa
nueva Scriuano y vecino de la ciudad de mur
cia que por quanto yo he estado y estoy
al presente en el oficio de Scriuano de la ciudad de mur
cia y